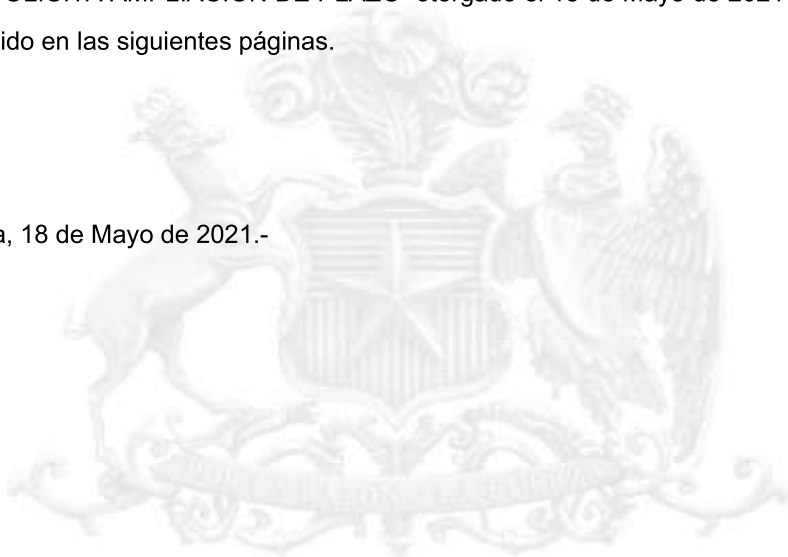




La Florida Jaime Andržs Bernales Larra'n

Certifico que el presente documento electr3nico es copia fiel e ıntegra de CARTA SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO otorgado el 18 de Mayo de 2021 reproducido en las siguientes p3ginas.

La Florida, 18 de Mayo de 2021.-



123456809634
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electr3nica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456809634.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F457-123456809634.-



Mat.: 1.-Solicita ampliación de plazo para presentación de Programa de Cumplimiento 2.- Solicita ampliación de plazo para formulación de descargos. 3.- Designa apoderados.

Ant.: Resolución Exenta N° 1 /ROL F-057-2021 de fecha 30 de abril de 2021.

Santiago, 13 de mayo de 2021

Sr. Gonzalo Parot Hillmer

Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280, pisos 8 y 9

Santiago

Presente

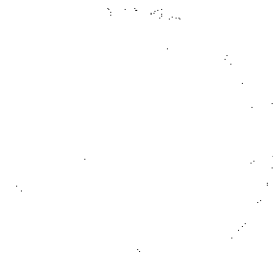
Sebastián Guerrero Valenzuela, abogado, en representación de Compañía Minera Nova Ventura, ambos domiciliados para estos efectos en calle Joaquín Montero N° 3000, oficina 502, Vitacura, Santiago, correo electrónico [REDACTED] a ud. respetuosamente solicito lo siguiente:

1. Ampliación de plazo para presentar un programa de cumplimiento.

Que, estando dentro de plazo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado ("LPA"), por medio de la presente solicito a usted, se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento, por el máximo que en derecho corresponda.

Fundo la presente solicitud en que mi representada se encuentra estudiando y evaluando las distintas alternativas que le permitan presentar un programa de cumplimiento, de manera de satisfacer los requerimientos que exige el decreto supremo N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, puntualmente en cuanto al plan de acciones y metas que se implementarían, su plan de seguimiento y sus indicadores de cumplimiento, junto a la información técnica y de costos estimados asociados de las acciones que se ejecutarían.





En virtud de lo anterior, solicito a ud. se sirva acceder a la ampliación de plazo solicitada, otorgando a mi representada el máximo de plazo que en derecho corresponda.



2. Ampliación de plazo para formular descargos.

Que, estando dentro de plazo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la LPA, por medio de la presente solicito a usted, se sirva otorgar una ampliación del plazo de 15 días hábiles para formular descargos, por el máximo que en derecho corresponda.

Esta solicitud se funda en la complejidad de los cargos formulados a mi representada, según consta en el resuelto 1 de la R.E N°1 ROL F-057/2021. En ese contexto y con el único objeto de recabar la mayor cantidad de antecedentes que permitan preparar una adecuada defensa para efectos de desvirtuar los argumentos de hecho y de derecho que le permitieron a la autoridad configurar esta infracción, es que solicito una ampliación del plazo por el máximo que permita la ley.

Hago presente, que, en ambos casos, la ampliación que se solicita no perjudica los derechos de terceros.

3. Designa apoderados.

Finalmente, Sr. Fiscal Instructor, sírvase tener presente que, de conformidad al artículo 22 de la LPA, por este acto designo en calidad de apoderados a los Srs. Andrés Sáez Astaburuaga, correo electrónico [REDACTED] José Adolfo Moreno Correa, correo electrónico [REDACTED] y Sebastián Avilés Bezanilla, correo electrónico [REDACTED] todos domiciliados en Isidora Goyenechea N° 3477, piso 22, Las Condes, Santiago.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida, se despide atentamente de usted,

Sebastián Guerreo V

pp. Compañía Minera Nova Ventura



AUTORIZO LA FIRMA DEL ANVERSO DE DON SEBASTIAN GUERRERO VALENZUELA, C.I. [REDACTED]
EN LA REPRESENTACION QUE INVISTE. SANTIAGO, 18 DE MAYO DE 2021.iv.

